

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-39331 DE 1° DE NOVIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Alberto Suarez Williamson, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, con el patrocinio de la doctora Patricia Ponce Arteta, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación de la Revocatoria del poder conferido a favor de la señorita Myriam Sarmiento por parte de la compañía; para lo cual ha presentado tres copias certificadas de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de septiembre de 1989;

QUE la Revocatoria de poder en referencia guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañias;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.29.799, de 6 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la calificación de la Revocatoria del poder que le fue otorgada a la señorita Myriam Sarmiento Sarmiento por parte de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Calificar de suficiente y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañias la Revocatoria del poder que la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, otorgo a la señorita Myriam Sarmiento; constante de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de septiembre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la escritura publica de revocatoria de poder otorgada en su Notaria el 15 de septiembre de 1989 por parte del apoderado de la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, doctor Alberto Suarez Williamson; que mediante la presente Resolucion se le aprueba. Se sentara razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, que consta bajo el n° 592, Tomo 96, de 27 de septiembre de 1965; y, al margen de la inscripción del poder otorgado por la mencionada compañía a favor de la señorita Myriam Sarmiento Sarmiento que consta bajo el N° 117/i, Tomo 117, de 26 de agosto de 1966; la presente revocatoria del poder constante de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de septiembre de 1989. Se sentara razón de estas anotaciones.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del canton Quito, se inscriba la Revocatoria del poder conferido a favor de la se orita Myriam Sarmiento Sarmiento, constante de la escritura p blica otorgada ante el Notario Vig simo Octavo del canton Quito, el 15 de septiembre de 1989. Se sentara raz n de la inscripci n que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil, se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del instrumento p blico registrado, con su n mero de orden y fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Art. 33 del C digo de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los peri dicos de mayor circulaci n en la ciudad de Quito, el texto completo de la Revocatoria del poder conferido a la se orita Myriam Sarmiento Sarmiento, constante de la escritura p blica otorgada ante el Notario Vig simo Octavo del canton Quito, el 15 de septiembre de 1989, esta Resoluci n, la solicitud del peticionario, la raz n de inscripci n en el Registro Mercantil y fijaci n del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compa ias, en Quito, a

9 NOV 1989

~~DR JOSE MARIA BORJA CALLEGOS~~

DO. CAE
MLB
PMS